17-05-04.T 13920

Quito, a 18 de Mayo del 2004.

150

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
En su despacho.-

Enrique
14 MAYO 2004
JSH 150496

De mis consideraciones:

Remito a Ud., la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales realizadas en la empresa EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Décimo Sexto del cantón Quito, del doctor Gonzalo Román Chacón del de fecha 12 de Abril del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el día 6 de Mayo del 2004.

Copia certificada que adjunto al presente, sírvase encontrar para los fines legalmente consiguientes.

Por la atención que de al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ab. Hilda Sánchez
Matr. 5387 C.A.Q.
Tlfax 2901075

OK
ESCRITURAS REGISTRADAS.
2004.05.17

Superintendencia de Compañías
14 MAYO 2004
Documentación y Archivo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Holly Santacruz

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

G R

Dr. Gonzalo Román Chacón

QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGA:

ING. GALO FABIAN BAQUERO Y CARMENZA RIOS LONDOÑO

A FAVOR DE:

DANILO RIOS CASTAÑO

CUANTIA: $ 500,oo USD

DI 2 COPIAS

K.J.G

ESCRITURA NÚMERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy doce de abril del dos mil cuatro, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece en calidad de cedentes los señores Ingeniero Galo Fabián Rodrigo Baquero Bueno, casado con la señora Carmenza Ríos Londoño, de nacionalidad ecuatoriana el primero y colombiana la segunda y por otra parte el señor Danilo Ríos Castaño, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Cali y de tránsito por esta ciudad de de Quito; los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar esta que contiene la siguiente escritura de Cesión de

Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Uno punto uno.- como Cedentes.- Comparece en calidad de cedentes los señores Ingeniero Galo Fabián Rodrigo Baquero Bueno, casado con la señora Carmenza Ríos Londoño, quien da su autorización y consentimiento para la realización de la presente cesión de participaciones sociales, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana el primero y colombiana la segunda, mayores de edad, plenamente capaces para este acto, domiciliados en esta ciudad de Quito. Uno punto dos.- como cesionario.- El señor Danilo Ríos Castaño, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Cali y de tránsito por esta ciudad de de Quito, plenamente capaces para este acto. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía Europintar del Ecuador Cia Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrad el día veinte y nueve de julio del año dos mil tres, ante el Notario décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución tres mil doscientos cinco de veintiocho de agosto del dos mil tres e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el día nueve de septiembre del dos mil tres, constituyéndose con el capital social de cinco mil dólares estadounidenses. Dos punto dos.- La junta Extraordinaria Universal de socios de la empresa celebrada el día lunes quince de marzo del dos mil cuatro, por unanimidad resolvió autorizar la venta de las participaciones sociales por parte del socio señor: Ingeniero Galo Fabián Rodrigo Baquero Bueno. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan expuestos se otorga el presente contrato de cesión de participaciones sociales. El socio Ingeniero Galo Fabián Rodrigo Baquero Bueno, hace la siguiente cesión de participaciones al señor Danilo Rios Castaño, cede quinientas participaciones de un dólar estadounidense cada una, las que dan un total de quinientos dólares estadounidenses de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. Los cedentes al

NOTARIA 16°
QUITO - ECUADOR

vender las participaciones sociales cedidas, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto de tal manera, que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservase ninguno de ellos para sí. El precio total de las participaciones materia de la cesión precedente es de quinientos dólares estadounidense; y, es pagado por el cesionario a los cedentes en dinero en efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de estos últimos CUARTA.- ACEPTACION.- El señor Danilo Rios Castaño, quien comparece por sus propios derechos, en su calidad de Cesionario de forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor por medio del presente acto. QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.- De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales del cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA LTDA., queda conformado de la siguiente manea: NOMBRE DEL SOCIO Danilo Castaño Giraldo CAPITAL SUSCRITO PAGADO dos mil quinientos PARTICIPACIONES dos mil quinientos PORCENTAJE cincuenta por ciento. NOMBRE DEL SOCIO Galo Baquero Bueno CAPITAL SUSCRITO PAGADO mil quinientos PARTICIPACIONES mil quinientos PORCENTAJE treinta por ciento. NOMBRE DEL SOCIO Franklin Prieto Díaz CAPITAL SUSCRITO PAGADO quinientos PARTICIPACIONES quinientos PORCENTAJE diez por ciento. NOMBRE DEL SOCIO Danilo Rios Castaño CAPITAL SUSCRITO PAGADO quinientos PARTICIPACIONES quinientos PORCENTAJE diez por ciento. TOTAL CAPITAL SUSCRITO PAGADO cinco mil PARTICIPACIONES cinco mil PORCENTAJE cien por ciento. SEXTA. – CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados

se emitirán de acuerdo a la Ley. SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la Doctora Hilda Sánchez con matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todas las solemnidades que el caso requiere y leída que le fue íntegramente a los compareciente por mí el Notario, este se afirma y ratifica en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ING. GALO FABIÁN RODRIGO BAQUERO BUENO
C.C 170261508-7

CARMENZA RÍOS LONDOÑO
C.C 1711090959-6

DANILO RÍOS CASTAÑO
C.C 1195185

EL NOTARIO

NOTARIA 18
Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE	COD. PAIS / CODE COUNTRY	PASAPORTE Nº / PASSPORT No.
P	COL	CC-1195185

APELLIDOS / *SURNAME*
RIOS CASTAÑO

NOMBRES / *GIVEN NAMES*
DANILO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / *DATE AND PLACE OF BIRTH*
Julio 08/1927 VILLAMARIA CALDAS

SEXO / *SEX* | LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / *PLACE AND DATE OF ISSUE*
M CALI VALLE Febrero 26/1999

FECHA DE VENCIMIENTO / *DATE OF EXPIRY* | AUTORIDAD / *AUTHORITY*
Febrero 26/2009

COLOMBIA MEDINA QUINTERO
JEFE UNIDAD DE PASAPORTES

NOTARIA DECIMA SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

32

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / *Name:* _____

Dirección / *Adress:* _____

País / *Country:* _____ Tel: _____

Indice derecho / *Index Finger*

Rh: _____

Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Quito, a

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de **EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA.** hoy día lunes quince de marzo del 2004, siendo las 17H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Ave. 10 de Agosto 6224 y Ave. Juan de Ascaray, se reúnen los socios, señores: Galo Baquero Bueno, José Danilo Castaño Giraldo y Franklin Prieto Díaz, quienes comparecen por sus propios derechos.

Los concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y en forma unánime acuerdan celebrar una Junta General Ordinaria de Socios y la declaran de carácter Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe de los Administradores de la Compañía correspondiente al Ejercicio Económico 2003.

2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico 2003.

3. Resolución acerca del destino de las utilidades de Ejercicio Económico 2003.

4. Nombramiento de Presidente y Gerente General y sus respectivas remuneraciones.

5. Cesión de participaciones.

Preside la junta el señor Danilo Castaño y actúa como secretario el señor Galo Baquero, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la empresa respectivamente.

La presidencia solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario, certificándose la presencia de la totalidad del capital pagado concurrente. De inmediato el presidente pide que los asistentes a la junta se pronuncien si aceptan tratar el orden del día preparado con este fin, siendo aprobado en forma unánime.

En virtud de la aceptación de los socios, la presidencia declara legalmente instalada la junta, solicitando tratar el primer punto del orden del día: ***"Informe de los Administradores de la Compañía correspondiente al Ejercicio Económico 2003"***. Toma la palabra el gerente general y da lectura a su informe, el mismo que luego de algunas consultas es aprobado por unanimidad.

A continuación la presidencia dispone tratar el segundo punto del orden del día: ***"Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico 2003"***. El gerente general da lectura al

Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Cambios de la Posición Financiera del ejercicio económico del 2003, documentos estos que juntamente con los informes se anexa al expediente de la sesión. Puesto a consideración de la junta y luego de una explicación exhaustiva sobre la pérdida resultante del ejercicio, esta los aprueba por unanimidad.

Seguidamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: ***"Resolución acerca del destino de las utilidades de Ejercicio Económico 2003"***. El gerente general explica que habiéndose tratado en el punto anterior el resultado negativo de ejercicio económico, este se lo mantendrán dentro del patrimonio y se lo irá devengando y contrarrestando en ejercicios económicos futuros.

Respecto al cuarto punto del orden del día: ***"Nombramiento de Presidente y Gerente General y sus respectivas remuneraciones"***, la gerencia informa que los nombramientos de esas dignidades están todavía vigentes ya que fueron elegidos, como indican los estatutos, por un período de dos años. Respecto a las remuneraciones, la junta delega al presidente para tratar personalmente este punto.

Se pasa a trata el último punto del orden del día: ***"Cesión de participaciones"***. Galo Baquero solicita autorización de los socios para ceder de su participación, el 25% a favor de Danilo Ríos Castaño. Los socios aprueban por unanimidad esta petición, con lo cual la lista de socios quedaría integrada de la siguiente manera:

SOCIO	**CAPITAL**	**%**
Danilo Castaño Giraldo	$ 2.500.00	50.00%
Galo Baquero Bueno	$ 1.500.00	30.00%
Franklin Prieto Díaz	$ 500.00	10.00%
Danilo Ríos Castaño	$ 500.00	10.00%
Total	**$ 5.000.00**	**100.00%**

La presidencia manifiesta que una vez que se ha dado cumplimiento con la transferencia de participaciones, se den los trámites pertinentes de conformidad con lo que dispone el artículo 113 de la ley de compañías, para lo cual se delega la gerente general de la compañía, quien deberá sacar copia de la parte pertinente del acta de cesión de participaciones sociales para acompañar a la escritura como documento habilitante y legalizar el título para los fines legales consiguientes.

Habiéndose tratado los puntos materia de la presente Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía **EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, la presidencia dispone de un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión y se da lectura del acta a los asistentes, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación.

Se dispone incorporar al expediente de la sesión, el cuadro de participación social, la lista de asistentes, informes y más documentos que fueron objeto de la junta, debiendo conferirse copia certificada del acta para que se integre al expediente.

NOTARIA 16
G R
Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Por no existir otros puntos a ser tratados, se levanta la sesión a las 19h00 suscribiendo a continuación los socios, juntamente con el Presidente y Gerente General – Secretario para legitimar la Junta.

.....

Danilo Castaño G.

.....

Franklin Prieto D

.....

Galo Baquero B.

El Socio Secretario que certifica

.....

Galo Baquero B.

NOTARIA 16

G R

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

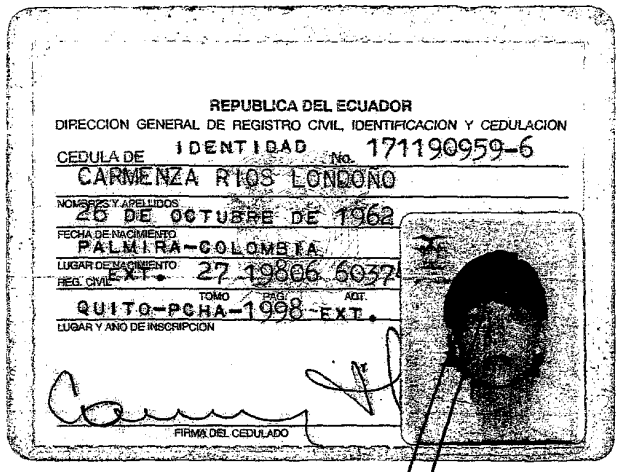

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171190959-6

CARMENZA RIOS LONDOÑO

NOMBRES Y APELLIDOS

26 DE OCTUBRE DE 1962

FECHA DE NACIMIENTO

PALMIRA-COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL EXT. 27 19806 5037

TOMO PAG. AGT.

QUITO-PCHA-1998-EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

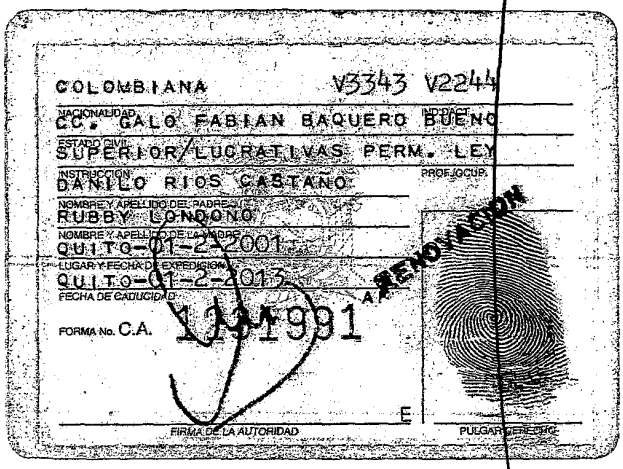

COLOMBIANA V3343 V2244

NACIONALIDAD

CC. GALO FABIAN BAQUERO BUENO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR/LUCRATIVAS PERM. LEY

INSTRUCCION

DANILO RIOS CASTAÑO

PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE/TUTOR

RUBBY LONDOÑO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-01-2-2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO-01-2-2013

FECHA DE CADUCIDAD

RENOVACION

FORMA No. C.A. 111991

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Quito, a

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

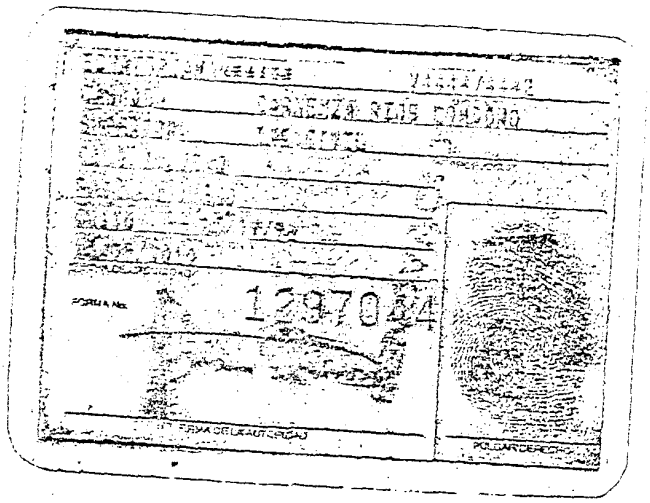

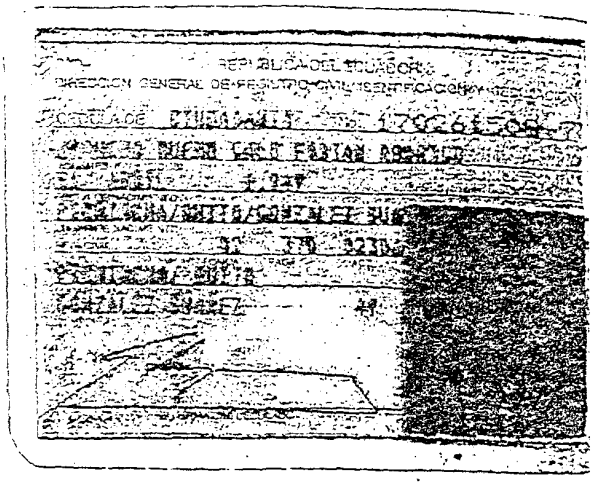

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Quito, a

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR EL INGENIERO GALO FABIAN BAQUERO Y CARMENZA RIOS LONDOÑO A FAVOR DE DANILO RIOS CASTAÑO. Debidamente sellado y firma en Quito, a veinte y uno de abril del año dos mil cuatro.-

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO DECIMO SEXTO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16° QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada ante mi en con fecha veintinueve de julio del año dos mil tres; senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veintitrés de abril del año dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448

NOTARIA 16

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2773** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Septiembre del dos mil tres, a fs 2381 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía **"EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Mayo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng